

¿Una reforma educativa más?

El Ministerio de Educación y Ciencia ha hecho público el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE), que aspira a regular importantes aspectos de la educación. Es indudable que no estamos ante una macrorreforma, sino ante una ley que apunta a resolver problemas graves que la práctica educativa ha puesto de relieve insistentemente

Manuel de Puelles Benítez
Catedrático de Educación Comparada UNED

AHORA BIEN, en los últimos veinticinco años hemos tenido ocho leyes orgánicas de educación, a la que debe sumarse ahora la LOE. Es cierto que no todas ellas han tenido el mismo valor ni los mismos apoyos, pero su sucesiva aparición, además de provocar cansancio y escepticismo, ha hecho inevitable que nos preguntemos por la virtualidad de las reformas de estos cinco lustros. ¿No habían consensuado los grupos parlamentarios un pacto escolar, centrado en el artículo 27 de la Constitución? ¿Es que dicho pacto ha sido un esfuerzo baldío?

El artículo 27 fue fruto de un consenso en torno a dos valores esenciales, enfrentados durante casi dos siglos. El consenso consistió justamente en colocar la educación, en su doble vertiente, al mismo nivel de reconocimiento y de protección, en tanto que derecho derivado del principio de igualdad -todos tenemos derecho a la educación en igualdad de condiciones- y como derecho derivado del principio de libertad -todos tenemos derecho a enseñar, crear centros docentes y elegir la educación que deseamos para nuestros hijos. El paso fue sin duda trascendental, desterrando para siempre el espectro de una “guerra escolar”, como había sucedido otras veces en el pasado.

Pero la existencia de ochos leyes orgánicas -dos de ellas ya derogadas, tres profundamente modificadas y otras tres en revisión actualmentemuestra que el consenso constitucional fue un presupuesto necesario pero no suficiente. La realidad nos advierte de que es preciso complementar el consenso constituyente con otro pacto político y social, de tal modo que se garantice la continuidad de las reformas y la estabilidad del sistema educativo.

Es preciso complementar el consenso constituyente con otro pacto político y social, de tal modo que se garantice la continuidad de las reformas

Es cierto también que algunas de las leyes orgánicas indicadas obtuvieron amplios acuerdos parlamentarios en el pasado, pero ahora se trata de otra cosa: es necesario que los actores políticos -Gobierno, autoridades autonómicas y fuerzas políticas parlamentarias- consensúen la nueva ley, garantizando por un amplio periodo de tiempo las reformas necesarias para alcanzar un sistema educativo de calidad abierto a todos.

Ahora bien, si el pacto político es imprescindible, lo es aún más el pacto social. Es vital que los actores sociales se comprometan en ese pacto, al mismo tiempo que reclaman de los actores políticos un nuevo consenso.

Organizaciones de padres y madres, asociaciones y sindicatos de estudiantes, empresarios y trabajadores de la enseñanza, grupos sociales organizados, autoridades eclesiásticas y medios de comunicación deben hacerse presente en el proceso que conduce a una nueva ley orgánica de educación.

Si queremos que los aspectos sustanciales de la reforma de la educación queden suficientemente garantizados y que se alcancen los objetivos de calidad para todos, exigidos a los sistemas educativos por la conciencia social de nuestro tiempo, es inexcusable entonces que las políticas de reforma sean objeto de un consenso político y social. Salvo que queramos seguir manteniendo en todo su vigor el mito de Sísifo, condenado para siempre a comenzar de nuevo su tarea.